



DECRETO DE ALCALDIA N° 2017/ 2019.

ZAPALLAR, 23 de abril de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de febrero de 2019 se suscribió, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Alpha Ingeniería de Proyectos Limitada, resciliación al contrato de consultoría “Diseño de ingeniería, construcción alcantarillado Población Estadio”, el cual fue refrendado mediante Decreto de alcaldía N°785/2019, de fecha 13 de febrero de 2019.
2. Que, la mencionada resciliación de contrato contenía ciertos errores formales, por lo que hubo que, con fecha 22 de abril de 2019, modificar el citado contrato de resciliación.
3. Que, a su vez, el Decreto de Alcaldía N°785/2019, citado en el considerando N°1, tuvo un error al momento de decretar la resciliación, en el sentido que éste señala como fecha de suscripción de contrato de resciliación el 08 de febrero de 2018, debiendo decir 08 de febrero de 2019.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE RESCILIACIÓN, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Alpha Ingeniería de Proyectos Limitada, Rut 78.835.770-2 con



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

fecha 22 de abril de 2019, según modificación de contrato de resciliación que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° MODIFÍQUESE el Decreto de Alcaldía N°785/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, en el siguiente tenor:

Donde dice: "08 de febrero de 2018"

Debe decir: "08 de febrero de 2019"

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato de modificación de resciliación suscrito con fecha 22 de abril de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR / CTL

